




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
5 JUL 2016	
Recibido.....	12.15.....Hs.
Exp. N°.....	31457.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su enérgico repudio al ataque perpetrado contra trabajadores e instalaciones del diario cooperativo Tiempo Argentino y Radio América el pasado lunes 4 de julio. Estos hechos de violencia, que sucedieron ante la mirada e inacción de efectivos de Policía Federal, generan gran preocupación y constituyen un atentado contra el derecho a la libertad de expresión y recuerda a los peores momentos de la historia de nuestro país.


LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

A primeras horas del pasado lunes 4 una patota encabezada por el empresario Mariano Martínez Rojas irrumpieron en el edificio del diario Tiempo Argentino y Radio América. La patota de una veintena de personas expulso por la fuerza a los trabajadores del diario que se encontraban en el edificio y con mucha violencia produjeron graves destrozos contra las instalaciones destrozando equipos y mobiliario. El resto de los trabajadores del diario llegaron al edificio en la puerta de entrada y durante tres horas intentaron que la Policía Federal interviniera para frenar el ataque, sin lograrlo. Martínez Rojas, que se dice dueño de los dos medios, quedó imputado por la fiscal Verónica Andrade por usurpación. La Policía Federal finalmente intervino pero para sacar al empresario Martínez Rojas sano y salvo del lugar junto a sus patovicas, el empresario fue imputado por la fiscalía por usurpación (art. 181 del Código Penal) y daños (art. 183 C.P.).

Este hechos, genera gran preocupación y fue repudiado por el Sindicato de Prensa de Buenos Aires (Sipreba), la Asociación de Reporteros Gráficos de la República Argentina (Argra), la Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (Adepa) y el Foro de Periodismo Argentino (Fopea), organizaciones de derechos humanos, el Cento de Eestudios Legales y Sociales (CELS), Taty Almeyda y el titular del Sistema Federal de Medios, Hernán Lombardi.

Comunicado del Cels:

Grave ataque a la libertad de expresión

Esta madrugada, una patota ingresó al edificio del diario Tiempo Argentino y de radio América, golpeó a un trabajador que se encontraba en el lugar y destrozó buena parte de la sede del diario. En las semanas anteriores las instalaciones de estos medios ya habían sido atacadas por grupos de características similares. Mientras esto ocurría, policías de la Comisaría 31 de la Policía Federal



Argentina (PFA) permanecieron dos horas en la vereda del edificio, sin hacer nada para detener la destrucción de las herramientas con las que los/as periodistas llevan adelante el diario de manera cooperativa. En todo ese tiempo, los funcionarios policiales no impidieron los delitos que se estaban cometiendo ni resguardaron los derechos de quienes estaban siendo atacados. Cuando finalmente ingresaron, no resguardaron el lugar, no registraron de manera adecuada los daños ni recabaron información sobre la persona lesionada. Tampoco requisaron a los integrantes de la patota ni asentaron en el acta las amenazas de Mariano Martínez Rojas a los trabajadores, que fueron realizadas en presencia policial. Estas graves irregularidades en la recolección de las pruebas afectan la adecuada investigación de lo ocurrido. Por su parte, la fiscalía a cargo no se hizo presente en el lugar y no dio instrucciones destinadas a proteger a los periodistas ni a preservar los medios con los que llevan adelante el trabajo de prensa. El ministerio de Seguridad de la ciudad de Buenos Aires es responsable del modo en el que se llevó adelante este operativo y tiene la obligación de investigar los incumplimientos. Sin embargo, como en el contexto del traspaso de la PFA a la ciudad no hay claridad sobre la distribución de todas las competencias, el ministerio de Seguridad de la Nación debe, por lo menos, asegurar que se realizará una adecuada y eficiente investigación interna de las responsabilidades policiales. El principio 9 de la Declaración de Principios sobre libertad de expresión de la Organización de Estados Americanos establece que "el asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión".

En casos como este, las autoridades judiciales y las fuerzas de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
REDA DE MOVIMIENTO
1 JUN 1981

seguridad tienen la obligación de proteger el ejercicio de la libertad de expresión. Sin embargo, la fiscalía y las fuerzas de seguridad, en lugar de detener la violencia hacia los trabajadores y sus herramientas, legitimaron la irrupción violenta de una patota como vía para resolver un conflicto. La falta de una intervención adecuada hizo posible que la patota lograra su cometido. Este aval institucional a la violencia como forma de resolver los conflictos representa un antecedente alarmante.

El principio 9 también afirma que "es deber de los Estados prevenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada". Es necesario que el Estado cumpla con estas obligaciones.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


LEANDRO BUSATTO
Diputado Provincial